

PROYECTO

RESIDENCIA ARTÍSTICA JOSÉ GUERRERO
7ª edición

CHITE (Municipio de Lecrín, Granada)

4 al 17 de Septiembre de 2023

PROYECTO

RESIDENCIA ARTÍSTICA JOSÉ GUERRERO

CHITE (Municipio de Lecrín, GRANADA)

7ª edición

4 al 17 de septiembre de 2023

Introducción:

La casa que en su día fue espacio de trabajo de José Guerrero en Chite, y que se encuentra muy cerca de la casa de sus abuelos, fue restaurada y acondicionada por el Ayuntamiento de Lecrín (al que pertenece Chite) para ser ofrecida como residencia temporal y taller a jóvenes artistas.

El proyecto de **Residencia Artística José Guerrero** tiene como objetivo promocionar el talento artístico emergente, tomando como punto de partida la obra de José Guerrero, que pasaba en Chite cada verano de su infancia con sus abuelos maternos. Chite y su campo inocularon en el pequeño Guerrero los estímulos sensitivos que ayudaron a conformar su imaginario y lo marcarían para toda la vida.

La obra de José Guerrero y el entorno privilegiado de Chite, enclavado en el Valle de Lecrín (Granada), constituyen el *leit motiv* de esta Residencia para la creación artística.

Objetivos:

- Ofrecer un espacio de creación por medio de una **residencia artística en la casa familiar del pintor José Guerrero en Chite**, en el Ayuntamiento de Lecrín, en régimen de beca de alojamiento y manutención. El espacio taller se verá ampliado con las dependencias de la Casa de la Cultura de Chite, cercana a la residencia.
- Potenciar la **visibilidad y difusión de la localidad de Chite y su entorno** a través de la figura de José Guerrero, vinculando este lugar de referencia como uno de sus primeros escenarios de inspiración, en el deseo de que sirva igualmente a los jóvenes artistas actuales para sus propuestas.
- Fomentar la creación artística emergente teniendo como referente a los **habitantes y su contexto, su identidad y cultura**.
- Fomentar valores de **conservación y difusión del patrimonio material e inmaterial, natural y cultural** de Chite y su comarca a través del arte contemporáneo.
- Favorecer la **inclusión socio-cultural** a través del arte participativo y relacional, un arte por y para la vida de los habitantes de Chite y del municipio de Lecrín.
- Propiciar la creación de una **colección de arte contemporáneo** para Chite y el municipio de Lecrín a partir de la producción de obras de los artistas seleccionados en las próximas ediciones del proyecto. Las obras serán expuestas y se publicará un catálogo que las recoja cuando exista una cantidad suficiente para tal fin.
- Ofrecer **charlas y lugares de encuentro con los artistas** para la participación de todos los ciudadanos de la experiencia creativa y favorecer el intercambio y las obras colaborativas, poniendo el acento en la convivencia con los habitantes y la identidad del lugar.

SÉPTIMA EDICIÓN

Convocatoria de proyectos:

En la séptima edición, se realizará una convocatoria pública abierta a la participación de todos los artistas interesados. Un comité de comisarios expertos realizará la selección de las propuestas que vayan a realizarse durante la estancia en Chite, atendiendo al grado de idoneidad con el proyecto y a las necesidades expresadas en el mismo.

Se inaugurará mediante la presentación oficial de una convocatoria pública abierta a la participación de todos los artistas interesados. Podrá concurrir a la presente convocatoria, individualmente cualquier artista, de cualquier nacionalidad o género matriculado o egresado de cualquier centro, institución o Facultad de Bellas Artes, Educación, Diseño o relacionado con las artes visuales.

El proyecto de Residencia artística ofrece un número máximo de **2 plazas** para creadores en régimen de alojamiento y manutención durante los días de la estancia en residencia (no incluyéndose los traslados de los alumnos ni transporte de material). Cada plaza está dotada con hasta **800€**, pudiendo ser ampliada esta remuneración en concepto de gastos de producción, tras la valoración del comité de expertos, y dependiendo de las características del proyecto y no superando en ningún caso los **1000 €**.

Podrán presentarse proyectos de cualquier disciplina artística o lenguaje creativo siempre que entronquen con las líneas temáticas que articulan la Residencia artística: la figura de José Guerrero y su entorno como lugar de inspiración y espacio relacional generador de cultura e identidad, experiencia que se contextualiza en Chite y el área del Valle de Lecrín.

Programación:

- Los artistas invitados participarán en la inauguración de la Residencia, a la que asistirán miembros del Ayto. de Lecrín, de la Diputación de Granada (Cultura), la Universidad de Granada y el Centro José Guerrero.
- Los artistas invitados realizarán una presentación pública de su proyecto al comienzo de la residencia. Dicha presentación fomentará la participación en el de la ciudadanía de Chite y del municipio de Lecrín, que estará invitada a la misma.
- Se invitará a investigadores y expertos en la figura de José Guerrero para realizar charlas abiertas a toda la ciudadanía y a los centros educativos de la comarca.

Temporización:

1. mes de junio: Se hará pública selección de los proyectos y artistas que disfrutarán de la Residencia en su segunda edición, a través de los canales de difusión del Ayuntamiento de Lecrín y de la Universidad de Granada.
2. mes de junio: se llegará a un acuerdo con el artista sobre las condiciones para la realización y producción de su propuesta, y se obtendrá el compromiso por parte del artista de la ejecución de la misma.

3. mes de julio: se ofrecerá un tour por el municipio al artista invitado, incluyendo la visita a la casa familiar de José Guerrero para que conozca de primera mano el entorno y detecte necesidades puntuales.
4. mes de septiembre, del día 4 al 17: Recepción de los artistas el lunes 4 de septiembre, e inauguración.

Dirección del proyecto: Dra. Pilar Manuela Soto Solier (UGR) y Dra. Ana García López (UGR)

Comisariado: Dr. Francisco Baena (Director del Centro José Guerrero), Dra. Belén Mazuecos Sánchez (Artista, profesora e investigadora de la UGR)

BASES DE LA CONVOCATORIA:

1. OBJETO:

El objeto será fijar las bases reguladoras y la convocatoria que regirá, en régimen de concurrencia competitiva, del Ayuntamiento de Lecrín, el programa **Residencia Artística José Guerrero** en Chite (Lecrín, Granada).

2. FINALIDAD:

El Programa de **Residencia Artística José Guerrero** tiene como finalidad el apoyo, promoción y estímulo de la creación artística emergente en base a los modelos del arte contemporáneo y en todas sus disciplinas, potenciando la vinculación de dicha obra con el pintor José Guerrero y su entorno en el municipio de Chite y su difusión y el acercamiento a la ciudadanía, y poder financiar a artistas, creativos y emprendedores que promuevan, y lleven a cabo creaciones artísticas en torno a la figura de José Guerrero y el entorno de Chite y el Valle de Lecrín.

3. PERIODO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN:

La presente convocatoria se efectúa para las actividades a realizar la primera quincena de Septiembre del año 2023 (aproximadamente, ajustando los 15 días de estancia al calendario aprobado en comisión de cultura).

4. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES:

Podrá concurrir a la presente convocatoria, individualmente cualquier artista, de cualquier nacionalidad o género matriculado o egresado de cualquier centro, institución o Facultad de Bellas Artes, Educación, Diseño o relacionado con las artes visuales.

5. DURACIÓN DE LA RESIDENCIA:

La duración de la estancia será de 15 días, entre el 4 y el 17 de septiembre de 2023.

6. FINANCIACIÓN:

Esta séptima edición se inaugura mediante la presentación oficial de una convocatoria pública abierta a la participación de los artistas interesados.

El proyecto de Residencia artística ofrece un número máximo de 2 plazas para creadores en régimen de alojamiento y manutención que se realizará de forma presencial en la Residencia de Chite.

Cada plaza está dotada con hasta 800€, pudiendo ser ampliada esta remuneración en concepto de gastos de producción, tras la valoración del comité de expertos, y dependiendo de las características del proyecto y no superando en ningún caso los 1000 €.

La Residencia Artística José Guerrero está financiada por el Ayuntamiento de Lecrín, la Diputación de Granada, la Universidad de Granada (a través del Departamento de

Didáctica de la Expresión Plástica, Musical y Corporal, el Departamento de Dibujo y la Cátedra de Innovación en Artesanía, Diseño y Arte Contemporáneo) y por fondos europeos a través del proyecto de I+D+i H2020 RRREMAKER.

7. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES:

Podrán presentarse proyectos de cualquier disciplina artística o lenguaje creativo siempre que entronquen con las líneas temáticas que articulan la Residencia artística: la figura de JOSÉ GUERRERO y su entorno como lugar de inspiración y espacio relacional generador de cultura e identidad, experiencia que se contextualiza en Chite y el área del Valle de Lecrín.

Cada artista o colectivo podrá presentar el número de proyectos que estime oportuno, siendo necesaria su aportación a través de la plataforma habilitada a tal fin.

<http://residenciaartisticajoseguerrero.com/convocatoria/>

Cada proyecto presentado debe incluir los siguientes documentos:

- Impreso de solicitud de inscripción debidamente cumplimentado.
- Fotocopia del DNI o pasaporte del solicitante (.jpg, .pdf.)
- Datos de contacto (nombre, email, teléfono, fax, correo postal, etc.)
- Curriculum Vitae redactado en un máximo de dos folios.
- **PROYECTO:** EL PROYECTO DEBERÁ SER ORIGINAL Y CONCEBIDO EXPRESO PARA LA RESIDENCIA ARTÍSTICA JOSÉ GUERRERO. NO PODRÁ HABER SIDO MOSTRADO NI REALIZADO PREVIAMENTE EN NINGUNA OTRA RESIDENCIA O EXPOSICIÓN. Presentar una memoria explicativa del proyecto (extensión máxima cinco folios en .doc, .docx o .pdf) detallando:
 - Denominación del Proyecto.
 - Breve descripción del proyecto (máximo 200 palabras).
 - Declaración jurada de que el proyecto es inédito y que no ha sido expuesto o becado o subvencionado con anterioridad.
 - Características del proyecto: disciplina/s artística/s artísticas, naturaleza del proyecto, objetivos, planes de actuación, fases de desarrollo, metodologías, líneas de investigación, justificación personal para llevarlo a cabo.
 - Instrucciones de montaje y descripción de las necesidades técnicas y materiales para la realización de este (el montaje y desmontaje de las obras corresponderá al responsable del proyecto, aunque la Organización prestará apoyo y asesoramiento al mismo).
 - Lugar de realización y montaje propuesto (si procede).
 - Documentación gráfica del proyecto (croquis, bocetos, dibujos, diseños, fotografías, etc.)

- Presupuesto y gastos de producción (materiales, tecnología, equipo, etc.)
- Dossier artístico: Documentación gráfica de obra reciente (mínimo de 5 obras y máximo de 10) (en .pdf, .doc o .docx)
- Carta de motivación para formar parte de esta residencia artística José Guerrero (en doc., .docx o .pdf)

En caso de no recibirse toda la información anteriormente detallada de forma completa, la participación será desestimada, no entrando en consideración del Jurado.

Las solicitudes, junto con la documentación correspondiente, se subirán a la plataforma habilitada a tal fin, en tiempo y forma.

Todos estos documentos deberán incluirse en una única carpeta comprimida tipo *.rar o tipo *.zip que se adjuntará en el formulario de inscripción establecido por la organización en su página web con motivo de la convocatoria.

Esta carpeta comprimida **no debe superar los 15 Mb** de tamaño en una sola carpeta con el nombre del artista o colectivo

8. PLAZO Y CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

El plazo de entrega de los proyectos de participación en La Residencia Artística José Guerrero será **DEL 5 DE MAYO AL 20 DE JUNIO DE 2023**

El envío de la documentación y la inscripción se realizará a través del siguiente formulario online

9. SELECCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Los proyectos presentados serán sometidos a un proceso de selección por un Comité de valoración designado por la Organización compuesto por profesionales de reconocido prestigio de distintas disciplinas artísticas y un representante de la concejalía de Cultura del ayuntamiento de Chite. Dicho comité se hará público en su momento en la página web del Ayuntamiento de Lecrín antes de su actuación.

El Comité de valoración elegirá el número de proyectos que considere oportuno hasta un máximo de 2, evaluando:

- la calidad artística, originalidad e innovación.
- la coherencia del proyecto con la convocatoria.
- la complementariedad entre las distintas propuestas.
- la viabilidad material y económica.
- el CV y dossier artístico del proponente.

Si fueran proyectos que ocuparan espacios públicos del municipio, será imprescindible la obtención de los permisos municipales oportunos para la realización y montaje de las obras, que gestionará la propia Organización.

El comité de valoración podrá emitir un informe declarando, en todo o en parte, desierta la convocatoria si es estimado que las candidaturas no reúnen méritos suficientes para merecer la adjudicación.

10. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE LA CONVOCATORIA

Efectuada la valoración de las solicitudes y emitido el informe propuesta de concesión por parte del Comité de Valoración, se formulará la propuesta, debidamente motivada, que se notificará a las personas seleccionadas y se publicará en la página web del Ayuntamiento de Lecrín en los 15 días posteriores al cierre de la convocatoria.

Se entenderán desestimadas las solicitudes presentadas a la convocatoria que no estén expresamente mencionadas en el acuerdo por el que se resuelva la convocatoria.

11. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:

Las personas resultantes beneficiarias de esta convocatoria tendrán la obligación de justificar la aplicación dada a los fondos recibidos debiendo cumplir además las siguientes obligaciones:

- Comunicar por escrito, con carácter previo a la adquisición de beneficiario, la aceptación de estas bases. De no hacerlo, se entiende que renuncia a la plaza, pasando a concederse a la persona suplente que figure en primer lugar y así sucesivamente.
- Realizar la obra artística para la que ha sido seleccionada en el plazo y condiciones establecidas en la convocatoria.
- Justificar la realización de la totalidad de la obra en el plazo señalado
- Aceptar y cumplir las acciones de seguimiento, control y evaluación que pudiera efectuar el Ayuntamiento de Lecrín y/o la Diputación Provincial de Granada para garantizar el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria.
- En ningún caso el espacio de taller y de alojamiento podrán tener otro uso que el de espacio destinado a la producción artística y el alojamiento, no estando autorizados su uso para ninguna otra función.
- Compromiso de buenas prácticas y respecto a las buenas normas de convivencia en el taller y la residencia.
- Colaborar con el Ayuntamiento de Lecrín en la realización de actividades que se organicen y presentación y/o exposición del proyecto creado durante la residencia en fecha previamente acordada.
- Someterse a las normas de régimen interno establecidas por la organización, cumpliendo los horarios establecidos. La residencia artística será obligatoria para los artistas en el periodo de desarrollo de la Residencia José Guerrero.
- Presentación de una memoria final del trabajo ante el comité que establezca la organización.
- Cada artista residente aportará una obra concebida durante la estancia en Residencia que formará parte de la futura colección de arte contemporáneo de Chite y

Municipio de Lecrín. No se aceptarán piezas u obras creadas con anterioridad a la residencia o que formen parte de otras colecciones.

- Hacer constar en toda información o publicidad que el proyecto ha sido posibilitado por el Ayuntamiento de Lecrín, Granada.
- La obra será entregada y expuesta el último día de residencia. Excepcionalmente, el artista podrá solicitar a la comisión un nuevo plazo para realizar la exposición final del trabajo realizado.

12. CONDICIONES

Primero: la estancia de las personas a las que se adjudique una plaza en las dependencias de la casa de José Guerrero en Chite durante el tiempo establecido para la realización de la obra artística es de dos semanas.

Segundo: cada artista, transcurrida la estancia en la Residencia Artística, participará en la exposición final organizada por el Ayuntamiento de Lecrín y aportará una obra como contribución a dicho Ayuntamiento.

Tercero: el proyecto deberá realizarse durante el tiempo de vigencia de la Residencia en las dependencias provistas por el Ayuntamiento de Lecrín por las personas que tengan la titularidad de la plaza.

Cuarto: este programa proporciona a cada uno de los cuatro seleccionados una ayuda de hasta 800€ para la producción de la obra.

La residencia proporciona alojamiento, espacio de trabajo o taller en la Casa de la Cultura de Chite y en la casa de José Guerrero, servicio de manutención, servicio de limpieza de las zonas de residencia y trabajo, así como reuniones y visitas con agentes culturales y con los residentes del municipio.

Quinto: los artistas expondrán su obra a la ciudadanía y serán responsables de su montaje y desmontaje al finalizar, coordinándose con los responsables del Ayuntamiento de Lecrín.

13. PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS:

La dotación económica a cada uno de los artistas seleccionados se abonará al 70% comenzar la residencia y con justificante de su gasto. El restante 30% se abonará al finalizar la residencia una vez comprobado el cumplimiento de las bases y condiciones establecidas.

14. CERTIFICACIÓN

A todos los residentes que finalicen satisfactoriamente el programa de residencia se les concederá un certificado nominativo de dicha residencia efectuada.

15. PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN:

Durante la realización de la residencia, la Organización tomará fotografías y realizará videos que documentarán la realización del trabajo y que estará disponible on-line una vez editado, y se incorporará al catálogo final on-line en el que se incluirán imágenes

de todas las acciones desarrolladas y del proceso de trabajo durante la duración de la residencia, así como la obra final resultante.

Los artistas cederán los derechos de exhibición e imagen de los trabajos realizados para esta Muestra y para las actividades destinadas a la difusión de la misma. Para ello se solicitará de cada artista o colectivo la firma de un acuerdo con la organización que regule la cesión de los derechos de publicación y reproducción de los proyectos seleccionados con fines únicamente de difusión del proyecto y sin ánimo de lucro.

La organización se reservará el derecho de publicación y reproducción de las intervenciones artísticas seleccionadas en todos aquellos casos relacionados con la promoción del programa, e incorporará a su fondo documental y de archivo público toda la documentación generada. En cuanto a las obras audiovisuales una copia entrará a formar parte directamente de ese fondo documental.

16. **OBSERVACIONES:**

La participación en el encuentro supondrá la total aceptación de estas bases. La dirección, comisariado y coordinación se reservan el derecho de realizar las modificaciones necesarias atendiendo a posibles incidencias en el desarrollo de esta Residencia Artística.

INSCRÍBETE [**AQUÍ**](#) (ENLACE en la web)

El **Proyecto Residencia Artística José Guerrero**, está diseñado y dirigido por la Dra. Pilar Manuela Soto Solier, profesora y artista visual de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada, Departamento de Didáctica de Expresión Musical, Plástica y Corporal y por la Dra. Ana García López, profesora de la Facultad de Bellas Artes y directora de la Cátedra de Artesanía, Diseño y Arte Contemporáneo de la Universidad de Granada.

Este proyecto se propone como una colaboración del Ayuntamiento de Lecrín, estando en la alcaldía Dº Pedro Titos y en la concejalía de Cultura Dª Marina Flores Garnica, junto con Diputación de Granada, Universidad de Granada y el Centro José Guerrero.

Granada, 5 de mayo de 2023

